



Toluca, México, 11 de febrero de 2014.
Oficio: CJ/UIPPE/057/2014
Solicitud de Información 00007/CJEE/IP/2014.

C. SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SALMEX en fecha 27 de Enero de 2014, y con fundamento en el numeral Cuarenta y Dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

"Cual es el número de matrimonios que se llevaron a cabo en el Estado de México en los años 2006,2007,2008,2009,2010,2011,2012 y 2013, con un desglose mensual de los mismos."

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA INFORMACION

"Dirección del Registro Civil."

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

CONSEJERÍA JURÍDICA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección General del Registro Civil mediante oficio CJ/JIPPE/034/2014 de fecha 28 de enero del presente año, y mediante oficio 22703A000/0232/2014 de fecha 05 de febrero del año en curso, remite respuesta a su solicitud de información, la cual adjunto al presente escrito, así como la información solicitada.

No omito comentarle, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

A T E N T A M E N T E

**MTRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**

CONSEJERÍA JURÍDICA

